



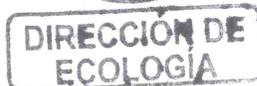
Por medio del presente me le hago llegar un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que referente al proyecto CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICAIÓN, CASETA DE CONTROL Y SUMINISTRO DE EQUIPO DE CLORACIÓN CERCA PERIMETRAL DEL POZO DE AGUA POTABLE DE CALLE PRIVADA ZARAGOZA Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO PARA EL LLENADO DEL DEPÓSITO UBICADO ENTRE C. VICENTE GUERRERO Y C. SAN JOSÉ”, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL ZAPOTITLÁN, DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO no requiere el estudio de impacto ambiental, ya que es una vialidad con antigüedad y con los servicios de la ciudadanía.

Lo anterior con fundamento en el reglamento de ecología y protección al medio ambiente del municipio de Jocotepec:

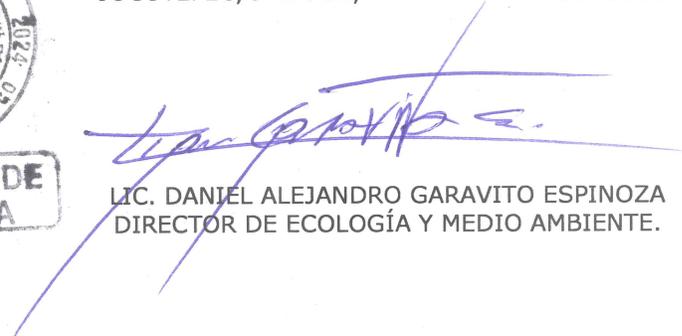
Capitulo Decimo Primero ARTICULO 178. En los casos en que la realización de obras o actividades públicas o privadas, requieran de incorporación de estructuras o elementos en la vía pública, se atenderá que este H. Ayuntamiento emita, en cuanto a la conservación de la calidad de la imagen urbana.

Observación: No queda exenta de informar cualquier acción que llegue afectar al equilibrio ecológico durante la realización de la obra.

Sin más por el momento agradezco de antemano sus finas atenciones y me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE:
JOCOTEPEC, JALISCO, A 11 DE MAYO DE 2022.


LIC. DANIEL ALEJANDRO GARAVITO ESPINOZA
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.